MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

PROVINCIAL DE PAITA – REGIÒN PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORÌA DE VILLA POR LEY Nº 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194-2019-MDLH/A

La Huaca, 12 de abril del 2019

VISTOS:

El Proveído S/N-2019/MDLH-GM de fecha 12.04.2019; el Informe Legal N° 119-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT de fecha 12.04.2019; el Informe N° 0400-2019/MDLH-SODUR de fecha 12.04.2019 remitido por la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, sobre aprobación de Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 – Obra "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 1.838195267755 KM EN EMP. PI 102-DESV.R06. PI 102.DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA – PIURA", Código Único de Inversiones N° 2427714, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformulada por la Ley 27680 en su Art.194 establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 10.01.2019 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2019-MDLH/UL, con el Consorcio Obras Viales, para ejecución de la Obra "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 1.838195267755 KM EN EMP. PI 102-DESV.R06. PI 102.DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA – PIURA", Código Único de Inversiones N° 2427714, por el monto de S/ 453,888.12, con un plazo de ejecución de 75 días calendario. Con fecha 29.01.2018 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno.

Que, con fecha 14.02.2019 se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N° 001-2019-MDLH/UL, con el Ing. Percy Alexis Saavedra Cisneros, CIP N° 146429, para el servicio de Supervisión de la Ejecución de la Obra "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 1.838195267755 KM EN EMP. PI 102-DESV.R06. PI 102.DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA – PIURA", Código Único de Inversiones N° 2427714, por el monto de S/ 28,500.00.

Que, con Exp. N° 1197-2019 (Carta N° 003-2019/SUPERVISOR-PASC), el Ing. Percy Alexis Saavedra Cisneros, CIP N° 146429, Supervisor de la Obra, comunica que la obra contempla la constitución de aproximadamente 140.69 ml de pavimentación de ancho 5.00 m en los primeros 20.00 m de longitud, y ancho de 60.00 m en los 120.69 m de longitud restante, con muros de contención lateral según los planos aprobados, deduciéndose de esta manera que la Obra solo contempla la pavimentación de unos de los brazos (izquierdo) de entrada y salida a la Carretera Sullana – La Huaca.

Que, de acuerdo a los planos aprobados inicialmente, a lo visto y corroborado en campo en forma conjunta con el Residente de Obra y la población beneficiaria, el Supervisor opina que es necesario pavimentar el brazo de entrada lateral derecho a la alcantarilla de 02 ojos existente, puesto que esta área no debería quedar solo a nivel de terreno natural por ser vulnerable al discurrimiento de aguas de lluvia y al paso propio del volumen de agua arrastrado por la quebrada que atraviesa dicha pavimentación, cuando esta se activa en periodos lluviosos. También se indica que es necesario continuar con la construcción del muro de contención ubicado al borde del cerro colindante y además construir sardineles de protección en los extremos de las losas contiguas a la alcantarilla para evitar posibles caídas de vehículos menores al interior de la misma por no estar con un sistema de protección perimetral.

Que, con Oficio N° 241-2019-MDLH/A de fecha 22.03.2019, se solicitó el pronunciamiento del proyectista, Ing. Oscar Alberto Gómez Zapata, CIP N° 76095, el mismo que, mediante Exp. N° 1367-2019 (Carta N° 011-2019/OAGZ/CONSULTOR), hace llegar la absolución de consultas sobre el expediente técnico, en el cual opina favorablemente respecto a la ejecución de partidas necesarias para construcción de losas de concreto, muro de contención y sardineles de protección en el tramo correspondiente al segundo ingreso y salida al camino vecinal.

Que, mediante Exp. N° 1509 de fecha 05.04.2019 (Carta N° 007-2019/SUPERVISOR-PASC), el Supervisor de Obra, Ing. Percy Alexis Saavedra Cisneros, comunica que, vista la opinión favorable del proyectista, para la ejecución de partidas necesarias y comunicada la necesidad de construir el brazo derecho de ingreso al camino vecinal, la Supervisión solicita a la Entidad, definir la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Memorandum N° 038-2019-MDLH/A de fecha 09.04.2019, se autorizó la elaboración del expediente de Adicional de la Obra en ejecución "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194-2019-MDLH/A

La Huaca, 12 de abril del 2019

VECINAL - 1.838195267755 KM EN EMP. PI 102-DESV.R06. PI 102.DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA – PIURA", Código Único de Inversiones N° 2427714, el cual estará a cargo del Supervisor de Obra, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Mediante Oficio N° 0318-2019/MDLH-A de fecha 10.04.2019, se solicitó al Supervisor de la Obra, la elaboración del expediente técnico de Adicional.

Que, con Exp. N° 1653 de fecha 11.04.2019 (Carta N° 009-2019/SUPERVISOR-PASC), el Ing. Percy Alexis Saavedra Cisneros, CIP N° 146429, Supervisor de la Obra, remite el expediente técnico de Adicional de Obra N° y Deductivo de Obra N° 01, con un valor referencial de S/ 52,449.84 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 84/100 Soles), con precios vigentes al mes de Julio 2018, 28 días calendario.

Que, con Informe N° 0400-2019/MDLH-SODUR de fecha 12.04.2019, la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, da conformidad al expediente de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la Obra "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 1.838195267755 KM EN EMP. PI 102-DESV.R06. PI 102.DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA – PIURA", Código Único de Inversiones N° 2427714, por ejecución de mayores metrados (construcción de brazo derecho de ingreso al camino vecinal), siendo necesario para alcanzar la finalidad del contrato.

Que, mediante Informe Legal N° 119-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT de fecha 12.04.2019, el Asesor Legal Externo, concluye que, de conformidad con el área usuaria, corresponde aprobar el expediente técnico relacionado al Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, en atención que se ajusta a los límites establecidos por la normativa de contrataciones, al tener una incidencia de 9.56%.

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, en su Art. 20, inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el **Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la Obra "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 1.838195267755 KM EN EMP. PI 102-DESV.R06. PI 102.DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA – PIURA", Código Único de Inversiones N° 2427714**, por la causal de por ejecución de mayores metrados (construcción de brazo derecho de ingreso al camino vecinal), con un plazo de veintiocho (28) días calendario, de acuerdo a lo siguiente:

MONTO CONTRACTUAL	**S/ 453,888.12**
ADICIONAL DE OBRA N° 01	**S/ 52,449.84**
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	**S/ 9,071.28**
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	**9.56%**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución a los órganos administrativos y técnicos que corresponda, así como al Contratista y Supervisor de Obra, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SUBGERENCIA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA

Distribución:
Contratista
Supervisor de Obra
SODUR
Gerencia Municipal
Archivo